

**AVISO NÚM. 2020-240
(10 de Julio de 2020)**

A LA COMUNIDAD EN GENERAL

El Tribunal Administrativo de Casanare en cumplimiento de lo dispuesto en providencia del 09 de julio de 2020, proferida por el magistrado José Antonio Figueroa Burbano, informa **A LA COMUNIDAD EN GENERAL** que dentro del medio de control radicado bajo el número 85001-2333-000-2020-00339-00, se admite la demanda para ejercer Control Inmediato de Legalidad del Decreto 139, expedido por el alcalde de Yopal el 30 de junio del 2020, en virtud del cual: i) se adoptan en el municipio, las disposiciones contenidas en el Decreto 878/2020, por el cual se modifica y prorroga la vigencia del Decreto 749/2020 "Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19, y el mantenimiento del orden público", modificado por el Decreto 847/2020, ii) se prorroga la vigencia del Decreto 105 de junio 1 de 2020 "por medio del cual se adoptan las instrucciones impartidas por el presidente de la República a través del Decreto 749 de mayo 28 de 2020 en virtud de la emergencia por la pandemia del coronavirus Covid-19 y se dictan otras disposiciones", hasta día 15 de julio de 2020, iii) se modifica el artículo tercero del Decreto 105/2020, modificado por el Decreto 123/2020, se establece pico y cedula para la adquisición de productos, bienes y servicios de las actividades mencionadas en el art.3 del Decreto Presidencial 749/2020; se determinan el pico y cédula para los días sin IVA (19 de junio y 03 de julio de 2020) y día del padre (21 de junio de 2020); y iv) se adiciona un párrafo al artículo sexto del Decreto 105/2020.

En consecuencia, cualquier ciudadano podrá intervenir por escrito para defender o impugnar la legalidad del acto objeto de control, el cual se encuentra radicado bajo el número **85001-2333-000-2020-00339-00**, la intervención podrá hacerse por medios electrónicos (art. 186 CPACA), por conducto del buzón institucional: sectribadmcnare@cendoj.ramajudicial.gov.co.

El presente aviso se fija por el término de diez (10) días.



GINA HELENIET RIVERA PEÑA
Secretaria general